



NOTIFICACIÓN POR AVISO No 65:

ASUNTO: (Solicitud de información acerca del estado de las viviendas para los damnificados del Municipio de Dosquebradas Risaralda)

REFERENCIA:

NOMBRE PETICIONARIO	No. RADICADO	No. RADICADO RESPUESTA	MOTIVO DE NO ENTREGA AL PETICIONARIO
MARIA ADELINA CEBALLOS SALINAS	R-2018-012877	E-2018-016326	EL DOCUMENTO SE ENVIÓ AL PETICIONARIO MEDIANTE EL OPERADOR DE CORREO CERTIFICADO 4- 72, EL CUAL, DESPUÉS DE EFECTUAR EL ENVÍO DE LA COMUNICACIÓN, MANIFIESTA QUE NO SE PUDO ENTREGAR POR CAUSA DE FUERZA MAYOR. CON EL PROPÓSITO DE NOTIFICAR AL PETICIONARIO LA RESPUESTA A SU SOLICITUD, SE REQUIERE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.

La Secretaria General publica la presente notificación por aviso en cumplimiento del Artículo 69 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que, el oficio de respuesta a la petición referenciada, no pudo ser entregado por el Fondo Adaptación por los motivos señalados en precedencia.

A continuación se inserta la respuesta dada al petente:

Respetuoso saludo,

En atención a la petición del asunto, donde solicita información respecto del plan de intervención en el que serán atendidas Usted y la señora Elicenia Salinas, en marco del *"Programa Nacional de reubicación y reconstrucción de viviendas para la atención de hogares damnificados y/o localizados en zonas de alto riesgo no mitigable afectadas por los eventos derivados del Fenómeno de La Niña 2010-2011"*, le informamos que dado que el Operador Zonal Comfandi no había atendido sus registros, éstos fue devuelto al Fondo Adaptación mediante otrosí N°6 al contrato N°088 de 2012 del 13 de febrero de 2018.

Así las cosas, Ustedes serán atendidas bajo la estrategia de intervenciones directas del Fondo Adaptación una vez sean asignados los recursos pendientes por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entidad a la cual estamos adscritos.

Somos conscientes de la importancia de cumplir con lo estipulado dentro del *"Programa Nacional de reubicación y reconstrucción de viviendas para la atención de hogares damnificados y/o localizados en zonas de alto riesgo no mitigable afectadas por los eventos derivados del Fenómeno de La Niña 2010-2011"* para poder brindar una solución oportuna a las viviendas de los beneficiarios.





NOTIFICACIÓN POR AVISO No 65:

Página 2 de 2

Agradecemos su atención, cordialmente,

JORGE ALEXANDER VARGAS MESA

Asesor III - Sectorial Vivienda

Elaboró: Ma. Angélica García Mtz

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

La presente notificación por aviso, se fija por el término de (05) días en lugar visible al Público, en el piso 8 de la torre B, del Edificio Carrera Séptima, ubicado en la Carrera 7 No 71 - 52 de Bogotá, a las 8:00 a.m. del día 11 de septiembre de 2018 y en la Página Web del Fondo Adaptación.

Firma:

Cargo: Secretaria General

Revisó: María Carolina Quintero Torres / Líder ET de Gestión de Talento Humano y Servicios

Preparó: Myriam Gutiérrez Torres / Equipo de Atención al Ciudadano

